



Tala Huasi, 4 de mayo de 2026

RESOLUCION N°196/2026

VISTO:

Los artículos 206, 208, 209 y 210 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

Y CONSIDERANDO:

Que, "La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero "Art. 206

Que, el Art. 208, expresa: Las Asambleas deberán realizarse conforme a las siguientes reglas:

- 1) Deberán ser públicas y convocadas por la Comisión con una anticipación mínima de quince (15) días, dentro de los cuales deberá darse a conocer dicha convocatoria;
- 2) Se constituirá a la hora fijada en la citación con más de la mitad de los miembros del Padrón. De no lograrse ese Quórum se convocará a una nueva Asamblea dentro de los diez (10) días posteriores, que podrá sesionar con los miembros presentes.
- 3) Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los asambleístas presentes,
- 4) Serán presididas por la persona designada a tal efecto por la Asamblea, que tendrá doble voto en caso de empate " ;

Que, el Art. 209 , expresa: " En las Asambleas sólo se podrán tratar los Asuntos incluidos en la convocatoria. Las resoluciones serán comunicadas a la Comisión a sus efectos y al Organismo Provincial competente cuando correspondiese".

Que, el Art. 210, expresa: "Corresponde a la Asamblea Ordinaria: 1) La consideración del informe Anual de la Comisión; 2) Todo otro asunto incluido en la Convocatoria" ;

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LA COMUNA DE TALA HUSI

Artículo 1º.- Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026, a las 08:30 hs., en la Sede Comunal, a los fines de tratar el informe anual de la Comisión Comunal del ejercicio 2025.

Artículo 2º.- De no lograrse el Quórum establecido para la convocatoria dispuesta en el artículo anterior, supletoriamente convocase para el día 28 de mayo de 2026, a las 08:30 hs.

Artículo 3º.- Conforme lo establecido en el artículo 210º inc. 1) de la Ley 8102, se considerara el informe anual de la Comisión.(memoria y balance del ejercicio anterior).



COMUNA DE TALA HUASI

DEPARTAMENTO PUNILLA
CARREGA NUÑEZ 74
TEL: 03541- 495633 C.P: 5153 CORDOBA



Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése copia al H. Tribunal de Cuentas, cumplimentando, dése al registro comunal y archívese.-

Tala Huasi, 04 de mayo de 2026

Carlos A. Mazzufeni
SECRETARIO
Comuna Tala Huasi

Marta Marinucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI

Marcelo A. Mainardi
PRESIDENTE
COMUNA DE TALA HUASI

